

Datos Relevantes de la Sesión No. 29
Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO				
	DIP. BALFRE VARGAS CORTEZ				
2.- FECHA	25 de abril de 2012.				
3.- INICIO	10:54 hrs.	4.- TÉRMINO	17:24 hrs.	5.- DURACIÓN	6:30 hrs.
6.- QUÓRUM	298 diputados al inicio de la Sesión				

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. OFICIOS	2
2. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	3
3. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES Y COMISIÓN ESPECIAL	3
4. SOLICITUDES DE CC. DIPUTADOS	
a) Para retirar iniciativa	1
b) En materia de trabajo temporal de connacionales en el extranjero	1
5. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS	
a) De solicitud de licencia	8
6. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
a) De la Junta de Coordinación Política	2
7. MINUTAS	
a) Con proyecto de ley	2
b) Con proyecto de decreto	4
8. INICIATIVAS	
9. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE INICIATIVAS CON VENCIMIENTO DE PLAZO	1
10. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	30
a) Con proyecto de ley	1
b) Con proyecto de decreto	11
11. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de decreto	5
b) De puntos de acuerdo	15
12. DICTÁMENES NEGATIVOS	
a) De iniciativas	21
b) De minutas	5
13. PROPOSICIONES	8
14. PROTESTAS DE LEY	3
TOTAL	126

1. OFICIOS

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Titular de la Unidad Política y Control Presupuestario	Remite la metodología, factores, variables y fórmulas utilizados para la elaboración de los anexos transversales.	Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento
2	Secretaría de Economía	Director General de Enlace	Remite el Primer Informe Trimestral para el Ejercicio Fiscal de 2012, sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de metas y objetivos con base en los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios sujetos a reglas de operación "S" y de otros subsidios "U" a cargo de la Secretaría de Economía.	Comisiones de Economía y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento

2. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Director General Adjunto de Estudios Inter-institucionales	Por el que exhorta al Titular de la SAGARPA destinar los recursos necesarios a efecto de atender el grave problema de sequía que enfrenta el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato y recibir personalmente a representantes de la Asociación Ganadera Local, Tierra y Libertad, suscrito por el Dip. Leticia Quezada Contreras (PRD) el 2 de febrero de 2012 y aprobado el 27 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)	Comisión de Agricultura y Ganadería, para su conocimiento
2			Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a realizar las acciones necesarias para resolver el litigio suscitado por la posesión del predio Hidalgo y Carrizo, ubicado en los terrenos federales del Ex Lago de Texcoco, y al Gobierno del Estado de México a coadyuvar en la solución del conflicto ocasionado por la ocupación de los terrenos "piamango" de la comunidad de Cuautlalpan, presentada por la Junta de Coordinación Política el 6 de marzo de 2012 y aprobada en la misma fecha.	Comisión de Reforma Agraria, para su conocimiento
3	Congreso del Estado de Guanajuato	Diputados Secretarios	Por el que se exhorta respetuosamente a los Poderes Legislativos de los 31 estados de la república y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a realizar las reformas correspondientes para que se califiquen como graves los delitos sexuales cometidos contra niños y adolescentes, presentada por la Junta de Coordinación Política el 13 de marzo de 2012 y aprobada en la misma fecha.	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento

3. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES Y COMISIÓN ESPECIAL

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: Pendiente	Que el Dip. Alejandro Carabias Icaza (PVEM) cause baja como secretario en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales .	Aprobados en <u>votación económica</u>
2		Que el Dip. Eduardo Ledesma Romo (PVEM) cause alta como secretario en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales .	
3		Que el Dip. Alejandro Carabias Icaza (PVEM) cause baja como integrante en la Comisión de Turismo .	
		Que el Dip. David Hernández Vallin (PRI) cause alta como Presidente en la Comisión Especial de Ganadería .	
		Que el Dip. Óscar Lara Salazar (PRI) cause alta como secretario en la Comisión Especial Vigilancia y Seguimiento de la Industria Azucarera .	
		Que la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) cause alta como secretaria en la Comisión de Desarrollo Social .	

4. SOLICITUDES DE CC. DIPUTADOS

a) Para retirar iniciativa.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Alejandro Carabias Icaza (PVEM)	Que reforma el artículo 25 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, suscrita por el promovente el 11 de enero de 2012. (LXI Legislatura) Publicación en GP: Anexo IV. 11 de enero de 2012.	a) Retírese de la Comisión de Energía. b) Actualícense los registros parlamentarios.

b) En materia de trabajo temporal de connacionales en el extranjero.

No.	ORIGEN	PUNTOS DE ACUERDO	TRÁMITE
1	Dip. Jorge Humberto López-Portillo Basave (PRI) Suscrito por diputados de diversos Grupos Parlamentarios	Exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de las secretarías de Relaciones Exteriores y del Trabajo y Previsión Social, para que: <ul style="list-style-type: none"> Contemple el desarrollo de una política en materia de trabajo temporal en el extranjero de los derechos fundamentales de los connacionales que laboran en el extranjero. Ofrezca una explicación amplia y documentada de cada una de las denuncias sobre presuntas acciones institucionales con sesgos antisindicales en contra de campesinos mexicanos en Canadá. Incluya en las negociaciones del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales la obligación para los empleadores canadienses, de registrar los contratos ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, de presentar un depósito que el trabajador pueda reclamar en caso de violación del mismo; y de asumir los gastos que se originen por el paso de las fronteras y cumplimiento de las disposiciones sobre migración. Implemente las medidas preventivas o los mecanismos institucionales establecidos para apoyar, defender, proteger, transferir y reintegrar a los trabajadores migratorios los recursos de los que no hacen uso en el extranjero con motivo de las retenciones o deducciones que los estados extranjeros hacen a los trabajadores en materia de contribuciones y prestaciones. Publicación en GP: Anexo XI. 25 de abril de 2012.	Remítase a las secretarías de Relaciones Exteriores y del Trabajo y Previsión Social, para su atención.

5. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS

a) De solicitud de licencia.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Felipe Borja Texocotitla (PRI)	Por tiempo indefinido. A partir del 25 de abril de 2012. (Dto. 05, Estado de México)	a) Aprobados en sendas <u>votaciones económicas</u> . b) Llámense a los suplentes. c) Comuníquense.
2	Dip. Felipe Cervera Hernández (PRI)	Por tiempo indefinido. A partir del 25 de abril de 2012. (Dto. 02, Yucatán)	
3	Dip. Amador Monroy Estrada (PRI)	Por tiempo indefinido. A partir del 26 de abril de 2012. (Dto. 19, Estado de México)	
4	Dip. Mario Moreno Arcos (PRI)	Por tiempo indefinido. A partir del 26 de abril de 2012. (Dto. 07, Guerrero)	
5	Dip. Israel Reyes Ledesma Magaña (PRI)	Por tiempo indefinido. A partir del 30 de abril de 2012. (Dto. 37, Estado de México)	
6	Dip. Alfredo Francisco Lugo Oñate (PRI)	Por tiempo indefinido. A partir del 26 de abril de 2012. (Dto. 03, Querétaro)	
7	Dip. Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (PAN)	Por tiempo indefinido. A partir del 30 de abril de 2012. (4ª Circunscripción)	
8	Dip. Lizbeth García Coronado (PRD)	Por tiempo indefinido. A partir del 1 de mayo de 2012. (5ª Circunscripción)	

6. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO

a) De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p>Por el que la Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que respete los principios constitucionales que rigen la política exterior mexicana y se abstenga de intervenir en la decisión soberana de la República Argentina de nacionalizar sus recursos energéticos.</p> <p>Acuerdo: Único. Se exhorta al Poder Ejecutivo federal para que respete los principios constitucionales que rigen la política exterior mexicana y se abstenga de intervenir en la decisión soberana de la República Argentina de nacionalizar sus recursos energéticos.</p> <p>Intervenciones: Para hablar en contra: Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT) Para hablar en pro: Dip. Marcos Carlos Cruz Martínez (PRD)</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) <u>Comuníquese.</u> Publicación en GP: 02 de mayo de 2012.</p>
2	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que destine recursos para adquirir el predio La Mexicana y destinarlo a la construcción de un parque ecológico.</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a que destine los recursos suficientes para adquirir el predio La Mexicana, ubicado en la zona de Santa Fe en la Ciudad de México y destinarlos la construcción de un parque ecológico.</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) <u>Comuníquese.</u> Publicación en GP: Pendiente</p>

7. MINUTAS

a) Con proyecto de ley.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	<p>Que expide la <u>Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 25 de abril de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Mario López Valdez, Fernando Castro Trenti y Carlos Lozano de la Torre (PRI) el 13 de enero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Julio César Aguirre Méndez (PRD) el 6 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Rubén Camarillo Ortega (PAN), a nombre propio y de senadores de diversos grupos parlamentarios, el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de Abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 24 de Abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 95 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p>	<p>Comisión de Derechos Humanos, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
-	-----	<p>Propuesta: Establecer la cooperación entre la Federación y las Entidades Federativas para implementar y operar las medidas de prevención, medidas preventivas y medidas urgentes de protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo. Crea el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. La Junta de Gobierno es la instancia máxima del Mecanismo y principal órgano de toma de decisiones para la prevención y protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Sus resoluciones serán obligatorias para las autoridades federales, cuya intervención sea necesaria para satisfacer medidas de prevención, medidas preventivas, medidas de protección y medidas urgentes de protección previstas en esta Ley. El Consejo Consultivo es el órgano de consulta de la Junta de Gobierno que elegirá a un presidente interino por el tiempo que dure la ausencia o hasta que culmine el periodo, se buscará un equilibrio entre personas expertas en la defensa de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo. La Coordinación Ejecutiva Nacional es el órgano responsable de coordinar con las entidades federativas, las dependencias de la administración pública federal y con organismos autónomos el funcionamiento del Mecanismo. La Unidad de Recepción de Casos y Reacción Rápida es un órgano técnico y auxiliar de La Coordinación para la recepción de las solicitudes de incorporación al Mecanismo, la definición de aquellos casos que serán atendidos por medio del procedimiento extraordinario definido en esta Ley. Establece que las Agresiones se configurarán cuando por acción u omisión o en aquiescencia se dañe la integridad física, psicológica, moral o económica de: persona Defensora de Derechos Humanos o Periodista; cónyuge, concubina, concubino, ascendientes, descendientes, dependientes de las Personas Defensoras de Derechos Humanos o Periodista; personas que participan en las mismas actividades desde el mismo grupo, organización, o movimiento social; los bienes de la persona, el grupo, organización, o movimiento social, y las demás personas que se determine en la evaluación de riesgo.</p>	-----
2	<p>Que expide la <u>Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas; y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos</u>, y abroga la <u>Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas</u>, y reforma diversas disposiciones de la <u>Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada</u>, del <u>Código Federal de Procedimientos Penales</u>; del <u>Código Penal Federal</u>; de la <u>Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación</u>; de la <u>Ley de la Policía Federal</u>, y de la <u>Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública</u>.</p> <p>Publicación en GP: Pendiente</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Rosi Orozco, por integrantes de la Comisión Especial para la Lucha Contra la Trata de Personas y por diversos legisladores de los grupos parlamentarios, el 3 de agosto de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 15 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 20 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 315 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 24 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 78 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto establecer competencias y formas de coordinación para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas entre los gobiernos Federales, estatales, del Distrito Federal y municipales, así como los mecanismos efectivos para tutelar la vida, la dignidad, la libertad, la integridad, la seguridad jurídica, el libre desarrollo de la personalidad, y el derecho a la libre decisión del proyecto de vida de las personas, cuando sean amenazados o lesionados. Tipificar el delito de Trata de Personas y sus sanciones, así como los delitos que se relacionan y determinar las sanciones que deben aplicarse en cada caso, sanciones por acumulación de delitos cuando se relacionen, las hipótesis de su agravamiento y las reglas comunes a todos los casos en la interpretación y aplicación de estas disposiciones. Obligar a la Procuraduría General de la República a crear un Programa de Protección a Víctimas y Testigos, las reglas básicas de su funcionamiento, así como de la instancia específica para operarlo. Redefinir la integración, organización, funcionamiento y facultades de la Comisión Intersecretarial y de los contenidos del programa Nacional en la materia, así como las responsabilidades de cada una de las dependencias que intervienen y la evaluación de los resultados. Incluir un capítulo referente a la prevención del delito, las políticas y programas para tal objetivo, la detección de zonas y grupos con mayor vulnerabilidad y las políticas para su atención prioritaria, la evaluación de los programas y la atención a rezagos. Establecer una distribución de facultades y competencias exclusivas y concurrentes de los tres órdenes de gobierno en la materia y medidas para el fortalecimiento institucional. Incluir dentro de los delitos considerados como graves, los relacionados con la trata de personas, así como de delincuencia organizada. Señalar que para el caso de la sustracción de menores, deberán implementarse sistemas de alerta y protocolos de acción inmediata para su búsqueda y localización, en el que coadyuven con los integrantes del sistema, las corporaciones de emergencia, medios de comunicación, prestadores de servicios de telecomunicaciones, organizaciones no gubernamentales y ciudadanía en general.</p>	Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia, para dictamen

b) Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
1	<p>Que reforma los artículos 2 y 3 de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 25 de abril de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores Francisco Labastida Ochoa y Arturo Escobar y Vega, el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de Abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 24 de Abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 84 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Crear una zona sureste que contemple el territorio del Estado de Quintana Roo, para que se interconecte con el horario de aeropuertos internacionales.</p>	<p>Comisión de Energía, para dictamen</p>
2	<p>Que reforma diversas disposiciones de la Ley del General del Equilibrio Ecológico y de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 25 de abril de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez el 14 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de Abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 25 de Abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 72 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: En el caso de que un plan o programa parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico del territorio incluya obras o actividades sujetas a autorización de impacto ambiental las autoridades competentes de los Estados, el Distrito Federal o los Municipios, deberán sujetar dichos planes o programas a la SEMARNAT, con el propósito de que ésta emita la autorización en materia de impacto ambiental. La SEMARNAT debe promover ante SAGARPA y las demás dependencias o entidades competentes la realización de estudios de impacto ambiental. Los municipios deberán desarrollar un inventario local en materia forestal y de suelos. Las autorizaciones de cambio de uso de suelo en terrenos forestales integrarán un programa de rescate y reubicación de las especies forestales afectadas considerando su adaptación al nuevo hábitat.</p>	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen</p>
3	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 25 de abril de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Alfonso Elías Serrano (PRI) el 26 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Manuel Velasco Coello (PVEM) el 26 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores Rosario Ibarra de Piedra (PT), Renan Cleominio Zoreda Novelo (PRI) y José Luis Máximo García Zalvidea (PRD) el 28 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de Abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 24 de Abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir un glosario con los términos de uso más frecuente en la legislación. Establecer la definición del vocablo "discriminación". Identificar de aquellos supuestos en los que un trato diferenciado no es una conducta discriminatoria. Reformular el actual Capítulo III para establecer un apartado de acciones para la igualdad y acciones afirmativas a favor de las mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas. Determinar las atribuciones del Consejo de cada una de las unidades administrativas. Establecer que el CONAPRED es la autoridad encargada de aplicar e interpretar la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Ampliar el número de integrantes de la Junta de Gobierno del CONAPRED, con representantes de instituciones de la Administración Pública Federal y de la sociedad civil expertas en el tema. Determinar los requisitos que deberá cumplir la persona que presida el CONAPRED, cuyo nombramiento podrá ser objetado por la H. Cámara de Senadores o, en su receso, por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión; así como la ampliación de la duración de su encargo. Unificar el procedimiento de queja y reclamación en uno sólo, denominado de queja. Establecer medidas reparadoras para los casos en que se compruebe la comisión de conductas discriminatorias: el restablecimiento del derecho; compensación por el daño ocasionado; amonestación pública; disculpa pública o privada y, garantía de no repetición del acto discriminatorio. Obligar al Consejo a emitir, en un plazo de seis meses, los lineamientos que regulen la aplicación de medidas reparadoras.</p>	<p>Comisión de Derechos Humanos, para dictamen</p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
4	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 25 de abril de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el senador Jorge Legorreta Ordorica el 21 de octubre de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por senadores de diversos Grupos Parlamentarios 2 de diciembre de 2008. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de Abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 24 de Abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Facultar a la Federación para promover y aplicar en colaboración con las entidades federativas y municipales, instrumentos económicos que incentiven el desarrollo, adopción y despliegue de tecnología y materiales que favorezcan la reducción, el reúso y reciclaje de residuos; así como promover, difundir y facilitar el acceso a la información a todos los sectores de la sociedad sobre los riesgos y efectos en el ambiente y la salud humana de los materiales, envases, empaques y embalajes que al desecharse se convierten en residuos, en colaboración y coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios, de otras dependencias y entidades involucradas. Facultar a las entidades federativas para participar y aplicar en colaboración con la Federación y el gobierno estatal, instrumentos económicos que incentiven el desarrollo, adopción y despliegue de tecnología y materiales que favorezcan el manejo integral de residuos sólidos urbanos. El Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos se basará en los principios de reducción, reutilización y reciclado de los residuos.</p>	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen</p>

8. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley de la Propiedad Industrial.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Dip. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Economía, para dictamen</p>	<p>Adicionar un Capítulo Tercero al Título Quinto de la Ley, denominado "De los Consejos Reguladores", con el fin de establecer que los Consejos Reguladores son organizaciones constituidas como asociaciones civiles sin fines de lucro, encargadas de la administración de las denominaciones de origen cuya protección ha sido declarada. Dichas asociaciones solicitarán ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial funcionar como Consejos Reguladores. Estas sólo podrán dedicarse a la extracción, producción y elaboración del producto o los productos amparados con la denominación de origen, que voluntariamente deseen pertenecer a las mismas. Determinar el ámbito de competencia de los Consejos Reguladores.</p>
2	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del <u>Código Penal Federal</u>, de la <u>Ley Federal contra la Delincuencia Organizada</u>, del <u>Código Federal de Procedimientos Penales</u>, de la <u>Ley Federal de Telecomunicaciones</u> y de la <u>Ley de la Policía Federal.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Dip. Bonifacio Herrera Rivera (PAN)*</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia, de Comunicaciones, y de Seguridad Pública, para dictamen</p>	<p>Código Penal Federal: Prever la competencia del Ministerio Público Federal y sus auxiliares respecto a los delitos informáticos y en general los relativos a dispositivos electrónicos. Considerar como delito la posesión de pornografía infantil.</p> <p>Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada: Tipificar los delitos informáticos en la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.</p> <p>Código Federal de Procedimientos Penales: Establecer el procedimiento para la obtención de la información de dispositivos electrónicos en las prácticas de cateo. Prever que con el propósito de garantizar el valor probatorio del indicio electrónico, el Ministerio Público, los servicios periciales y las unidades de policías facultadas llevaran a cabo el procedimiento de cadena de custodia específico para la evidencia electrónica, que al efecto determine el procurador general de la república mediante acuerdo, conforme los protocolos universalmente aceptados en la materia.</p> <p>Ley Federal de Telecomunicaciones: Prever la obligación de los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones para conservar un registro y control de comunicaciones que se realicen desde cualquier tipo de conexión, ya sea de Internet, o líneas de telefonía fija o móvil que utilice protocolos de Internet (IP). Facultar al Ministerio Público para que tenga acceso a los historiales de comunicación por Internet con relación a cualquier delito.</p> <p>Ley de la Policía Federal: Facultar a la Policía Federal para llevar el registro de los protocolos de investigación y desarrollo sobre software y hardware utilizados para la comisión de delitos informáticos.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
3	Que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo VIII. 24 de abril de 2012.	Dip. Jorge Herrera Martínez (PVEM) *	Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Crear la circunscripción electoral "exterior", la cual tendrá hasta 5 diputados plurinominales.
4	Que adiciona el artículo 209 Quáter al Código Penal Federal . Publicación en GP: Anexo VIII. 24 de abril de 2012.	Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) *	Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen	Sancionar al que utilizando las redes sociales o el Internet oferte, comercie o permita publicitar menores de dieciocho años de edad, con fines de explotación infantil con prisión de cuatro a nueve años y de cuatrocientos a novecientos días multa.
5	Que reforma los artículos 3, 5, 16 y 19 de la Ley de Capitalización del Procampo . Publicación en GP: Anexo VIII. 24 de abril de 2012.	Dip. Roberto Pérez de Alva Blanco (NA) *	Se turnó a la Comisión de Agricultura y Ganadería, para dictamen	Incluir como propósitos del Sistema de Garantías y Acceso Anticipado a Pagos Futuros del PROCAMPO, mejorar las condiciones de financiamiento para las instituciones educativas que cuenten con una parcela escolar debidamente legalizada. Establecer que podrán beneficiarse del Sistema la parcela escolar debidamente registrada e inscrita.
6	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo . Publicación en GP: Anexo IV. 06 de marzo de 2012.	Dip. María del Carmen Izaguirre Francos (PRI)	Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen	Establecer medidas y acciones que contribuyan al desarrollo de las personas con discapacidad, además de coadyuvar a que éstas gocen de igualdad de oportunidades y determinar las facilidades que se otorgarán para apoyar su integración a la vida laboral.
7	Que reforma el artículo 43 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros . Publicación en GP: Anexo VI. 12 de abril de 2012.	Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar	Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen	Facultar a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros para sancionar con multa de cuatro mil a veinte mil días de salario, a las entidades financieras que apliquen cargos sin previo consentimiento del cliente por concepto de seguros en los contratos de créditos, préstamos personales o financiamientos revolventes asociados a una tarjeta, así como créditos personales de liquidez sin garantía real y a las que coaccionen a los clientes para que contraten seguros con determinadas empresas.
8	Que reforma los artículos 59 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo VI. 12 de abril de 2012.	Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar	Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Establecer que los senadores, los diputados al Congreso de la Unión y diputados locales, con excepción de los legisladores electos por el principio de representación proporcional, podrán reelegirse hasta por tres periodos consecutivos.
9	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta . Publicación en GP: Anexo VIII. 24 de abril de 2012.	Dip. Jorge Romero Romero (PRI) *	Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión	Incluir un Capítulo III denominado "De la Industria Nacional que Contraten a Egresados de Universidades Politécnicas del País", con el objeto de otorgar estímulos fiscales a las empresas que empleen a egresados de las Universidades Politécnicas del país, con la finalidad de promover la educación politécnica y el desarrollo competitivo de la industria nacional.
10	Que reforma los artículos 27 y 115 de la Ley General de Salud . Publicación en GP: Anexo VIII. 24 de abril de 2012.	Dip. Dora Evelyn Triguerras Durón (PAN) *	Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen	Considerar como servicios básicos de salud los referentes a los procedimientos, diagnósticos terapéuticos y quirúrgicos que se indiquen o apliquen para curar la obesidad mórbida. Facultar a la Secretaría de Salud para normar y operar, en el ámbito de su competencia, los procedimientos, diagnósticos terapéuticos y quirúrgicos cuando se indiquen o apliquen para curar la obesidad mórbida.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
11	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Federal del Trabajo</u>, de la <u>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</u>, y de la <u>Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Dip. Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (PRD) *</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, de Equidad y Género, y de Derechos Humanos, para dictamen</p>	<p>Considerar como conducta discriminatoria la talla y el peso de las personas.</p>
12	<p>Que reforma el artículo 5 de la <u>Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Dip. Ifigenia Martha Martínez y Hernández (PT) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Transportes, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p>	<p>Establecer que el Estado deberá destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación por lo menos 2 por ciento del producto interno bruto, presupuestado para su distribución en acciones de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras, para la conservación y mantenimiento de la red carretera, así como para la conservación y supervisión de las mismas, sin menoscabo de proyectos adicionales que se determinen en el Plan Nacional de Desarrollo y el programa sectorial correspondiente.</p>
13	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del <u>Código Penal Federal</u>, del <u>Código Federal de Procedimientos Penales</u>, de la <u>Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos</u>, de la <u>Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos</u>, y de la <u>Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Dip. Manuel Cadena Morales (PRI) *</p> <p>Suscrita por integrantes de las Comisiones de Derechos Humanos, y de Justicia</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia, de la Función Pública, y de Gobernación, para dictamen</p>	<p>Código Penal Federal: Establecer los delitos contra la administración de justicia, cometidos por servidores públicos. Sancionar al servidor público que en ejercicio o con motivo de sus funciones prive de la vida a otro se le impondrá la pena de 30 a 60 años de prisión, así como con la destitución y/o inhabilitación de 8 a 20 años del empleo cargo o comisión.</p> <p>Código Federal de Procedimientos Penales: Prever la garantía de no revictimización y garantías para declaración o identificación. Considerar como delitos graves, los delitos contra la administración de justicia.</p> <p>Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos: Considerar como obligación del servidor público, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.</p> <p>Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado: Considerar como finalidad de Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, fijar las bases y procedimientos para reconocer el derecho a la reparación de daño a quienes, sin obligación jurídica de reportarlo, sufran daños en cualquiera de sus bienes y derechos como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado.</p>
14	<p>Que reforma los artículos 27 de la <u>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</u>, 5 de la <u>Ley de Seguridad Nacional</u> y 2 de la <u>Ley Aduanera</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Dip. Jorge Romero Romero (PRI) *</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Gobernación para establecer y operar un sistema de inspección, verificación y supervisión del tráfico de mercancías en todas las aduanas del país, a fin de fortalecer la seguridad nacional. Considerar como amenaza de seguridad nacional, la introducción ilegal de armas de fuego, cartuchos, municiones y explosivos de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea Mexicana. Incluir a la Secretaría de Gobernación como dependencia ejecutora de la Ley Aduanera.</p>
15	<p>Que reforma el artículo 231-A de la <u>Ley Federal de Derechos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Dip. José Manuel Marroquín Toledo (PAN) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Establecer que los ingresos que se obtengan de las empresas públicas o privadas que extraen aguas superficiales o del subsuelo, se destinarán a la Comisión Nacional del Agua para la realización de acciones de recarga artificial de acuíferos; asimismo, dicha Comisión informará, trimestralmente, al Congreso de la Unión acerca de la devolución de los recursos destinados a la recarga artificial de acuíferos.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
16	<p>Que reforma los artículos 45 y 97 de la <u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen</p>	<p>Establecer que los diputados y senadores en lo individual o colectivamente podrán solicitar documentación a los poderes, órganos y autoridades federales cuando se trate de temas vinculados con las atribuciones del Poder Legislativo. Las autoridades tienen obligación de proporcionarla en un plazo no mayor de quince días naturales, a partir de la recepción de la solicitud. Asimismo, procederá la solicitud de información o de documentación aunque ésta tenga el carácter de reservada o confidencial. En estos casos, los diputados deben salvaguardar el derecho a la protección de los datos personales de los gobernados. Si la información o documentación no es remitida a los legisladores en el plazo previsto, el Presidente de la comisión o de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados acudirá en queja al titular del poder u órgano. Además, iniciará ante las autoridades competentes los diversos procedimientos de responsabilidad que correspondan.</p>
17	<p>Que reforma el artículo 40 de la <u>Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Dip. Jorge Romero Romero (PRI) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Vivienda, para dictamen</p>	<p>Establecer que el trabajador podrá solicitar la transferencia del fondo de su subcuenta de vivienda en el momento de su retiro a la subcuenta de vivienda de sus beneficiarios.</p>
18	<p>Que adiciona el artículo 310 Bis al de la <u>Código Penal Federal</u>; y expide la <u>Ley General para la Prevención, Atención, Erradicación y Sanciones del Maltrato hacia Niñas, Niños y Adolescentes</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Dip. María Joann Novoa Mossberger (PAN) *</p> <p>Suscrita por integrantes de la Comisión Especial para la Niñez</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer la concurrencia de la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, para prevenir, atender, erradicar, y sancionar el maltrato hacia niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de la Niñez. La niñez tiene el derecho a ser protegida contra actos u omisiones que puedan afectar su salud física o mental, su normal desarrollo o que se menoscabe cualquiera de sus derechos. De manera especial se les protegerá cuando se vean afectados por: el descuido, la negligencia, el abandono, el abuso emocional, físico y sexual; la explotación, el uso de drogas y enervantes, el secuestro y la trata; y conflictos armados, en situación de calle o mendicidad, desastres naturales, situaciones de refugio o desplazamiento, y acciones de reclutamiento para que participen en conflictos armados. Prohibir todos los tipos de maltrato o castigos corporales aplicados a la niñez, que en ninguna circunstancia serán considerados como corrección disciplinaria. Crear la Comisión Nacional contra el Maltrato hacia Niñas, Niños y Adolescentes, como una unidad administrativa a cargo de la Secretaría de Gobernación, cuyo objeto será brindar atención oportuna e integral a las víctimas de maltrato hacia la niñez, en coordinación con instituciones especializadas, en términos de la normativa aplicable; coadyuvar al eficaz desempeño de las autoridades con competencia en esta materia, y diseñar y ejecutar políticas, programas y esquemas de colaboración y coordinación interinstitucional de atención a la niñez, víctimas de maltrato. La Comisión dependerá de la estructura y presupuesto del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la Secretaría de Gobernación.</p> <p>Código Penal Federal: Imponer de doce a cuarenta y dos años de prisión, al que con motivo de maltratos hacia niñas, niños y adolescentes cause homicidio de un menor. Si lo causado fueren lesiones, la pena se aumentará hasta en dos terceras partes de la que correspondería por su comisión. Al que tenga conocimiento de la existencia de un caso de maltrato de un menor y no haga la denuncia correspondiente se le impondrá de cinco a diez años de prisión.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
19	Que reforma el artículo 218 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales . Publicación en GP: Anexo VIII. 24 de abril de 2012.	Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) *	Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen	Establecer que las autoridades electorales permitirán que los ciudadanos que soliciten el registro de una candidatura, puedan exponer, en ese acto o en un momento inmediatamente posterior, ante los dirigentes de su partido o coalición y, ante sus seguidores más inmediatos, los motivos que los han impulsado a solicitar el registro de la candidatura correspondiente, siempre y cuando en dicha reunión el precandidato no se dirija a la ciudadanía en general, no la llame a votar a su favor o en contra de otros candidatos y no presente una plataforma electoral dirigida a la ciudadanía en general.
20	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública . Publicación en GP: Anexo VIII. 24 de abril de 2012.	Dip. Héctor Pedraza Olguín (PRI) *	Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Asuntos Indígenas, para opinión	Incluir como Servicios de defensoría pública a los defensores públicos y asesores jurídicos en lenguas indígenas, los cuales serán considerados como servidores públicos de confianza. Incluir como requisitos para ingresar y permanecer como defensor público o asesor Jurídico, hablar la lengua y conocer la cultura del pueblo indígena correspondiente. En las entidades federativas con población indígena, se designara a los defensores de lenguas indígenas que sean necesarios, quienes llevarán la defensa en todas las fases hasta el periodo de ejecución.
21	Que reforma el artículo 84 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria . Publicación en GP: Anexo VIII. 24 de abril de 2012.	Dip. Víctor Alejandro Balderas Vaquera (PAN) * Suscrita por el Dip. Marcos Pérez Esquer (PAN)	Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen	Establecer que los gobernadores de los estados, el jefe de gobierno, los jefes delegacionales y los presidentes municipales electos, a partir de que adquieran esa calidad en términos de la legislación aplicable, podrán presentar a la Cámara de Diputados los proyectos de inversión e infraestructura que estimen pertinentes, a efecto de que sean examinados, discutidos y, en su caso, aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio siguiente.
22	Que reforma el artículo 30 de la Ley de Migración . Publicación en GP: Anexo VIII. 24 de abril de 2012.	Dip. Julieta Octavia Marín Torres (PRI) *	Se turnó a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para dictamen	Establecer que corresponde al Instituto Nacional de Migración, otorgar asistencia de cualquier índole y asesoramiento a aquellas Mujeres que hayan sido víctimas de violencia intrafamiliar y que como consecuencia de ello, tengan como objetivo emigrar a un territorio de un Estado distinto al de su residencia.
23	Que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo VIII. 24 de abril de 2012.	Dip. Julieta Octavia Marín Torres (PRI) *	Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Establecer que toda persona tiene derecho a la privacidad de sus datos personales.
24	Que reforma el artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social . Publicación en GP: Anexo VIII. 24 de abril de 2012.	Dip. Josefina Rodarte Ayala (PRI) *	Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen	Establecer que la política de desarrollo social se sujetará, entre otros, al principio de "Transversalidad": Es el proceso mediante el cual se instrumentan las políticas, programas y acciones, desarrollados por las dependencias y entidades de la administración pública, que proveen bienes y servicios que contribuyan al desarrollo social de la población con un propósito común, basados en un esquema de acción y coordinación de esfuerzos y recursos en tres dimensiones: vertical, horizontal y de fondo.
25	Que reforma el artículo trigésimo quinto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012 . Publicación en GP: Anexo VIII. 24 de abril de 2012.	Dip. Gerardo Sánchez García (PRI) * Suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios	Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen	Crear un Fondo Especial de Recursos para atender las Contingencias Climáticas Extraordinarias (FERCCE) por un monto de 15 mil millones de pesos, para atender los daños ocasionados por las contingencias climatológicas de sequía en los estados de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Michoacán, por las heladas en los estados de Tlaxcala, Puebla, México, Veracruz e Hidalgo, y por inundaciones en los estados de Tabasco y Colima.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
26	<p>Que expide la <u>Ley del Seguro de Desempleo</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 25 de abril de 2012.</p>	<p>Dip. Nancy González Ulloa (PAN)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de instituir un Seguro de Desempleo como un programa de protección social para los ciudadanos mexicanos residentes en el territorio nacional que se encuentren en condición de desempleo, con el objetivo de estimular y promover la incorporación de los beneficiarios del seguro a un empleo en el sector formal de la economía mexicana; impulsar la capacitación de los beneficiarios en el desarrollo de nuevas habilidades que les permitan fortalecer su potencial laboral y orientarlos en su inserción al mercado; y complementar los programas y políticas de desarrollo y protección social de todos los órdenes del Estado Mexicano, entre otros. Facultar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para expedir la convocatoria y las bases de participación para acceder al Seguro de Desempleo. Establecer que el monto del Seguro cubrirá el equivalente a dos veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por cada día que se encuentre asegurado y será entregado mensualmente al beneficiario por un lapso de hasta cuatro meses. Prever que el beneficio del Seguro será entregado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de una tarjeta de débito u otro mecanismo que se considere pertinente y garantice la transparencia en el destino de los recursos. El derecho a los beneficios del seguro es de carácter personal e intransferible.</p>
27	<p>Que reforma los artículos 34 y 36 de la <u>Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 25 de abril de 2012.</p>	<p>Dip. Emilio Serrano Jiménez (PRD)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen</p>	<p>Establecer que en la presentación de la banda presidencial, el color verde de la Bandera Nacional, corresponde a la franja superior; asimismo, deberá colocarse del hombro izquierdo al costado derecho.</p>
28	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley de Petróleos Mexicanos</u>, y de la <u>Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 25 de abril de 2012.</p>	<p>Dip. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez (PAN)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen</p>	<p>Establecer que Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad contarán con autonomía presupuestal y fiscal para la asignación, distribución, manejo y control de los recursos que se les asignan anualmente por la Cámara de Diputados.</p>
29	<p>Que reforma el artículo 27 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 25 de abril de 2012.</p>	<p>Dip. Israel Madrigal Ceja (PRD)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Considerar la producción nacional como base para el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos.</p>
30	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 25 de abril de 2012.</p>	<p>Dip. Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (PAN)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Participación Ciudadana, para dictamen</p>	<p>Establecer que las organizaciones que se den de baja del Registro Federal de Organizaciones, deberán dar aviso a la Comisión de Fomento a través del formato que disponga para tal efecto. Prever que las organizaciones no podrán recibir subsidio alguno del gobierno cuando algún servidor público forme parte de sus órganos administrativos o de representación. Facultar a la Comisión de Fomento para proveer lo necesario para la operación del Registro Federal de Organizaciones. Incluir en las funciones del Registro Federal de Organizaciones, administrar, concentrar y clasificar el acervo documental en donde se hagan constar los trámites de las organizaciones ante el Registro Federal de Organizaciones. Prever los requisitos para la inscripción de las organizaciones en el Registro Federal de Organizaciones. Establecer las sanciones para las organizaciones.</p>

* Sin intervención en Tribuna.

Turnos de las iniciativas publicados en Gaceta Parlamentaria: Anexo XIV, 25 de abril de 2012.

9. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE INICIATIVAS CON VENCIMIENTO DE PLAZO

No.	INICIATIVAS CON VENCIMIENTO DE PLAZO	TRÁMITE
1	La Presidencia de la Mesa Directiva informó de 714 iniciativas publicadas en la Gaceta Parlamentaria que no fueron dictaminadas en su oportunidad. Publicación en GP: Anexo X. 25 de abril de 2012.	a) Se tiene por precluida la facultad de las Comisiones para emitir dictamen. b) Se cumple con la declaratoria (Art. 89, numeral 1, y 95 RCD)

10. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

a) Con proyecto de ley.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales Publicación en GP: Anexo XIII. 25 de abril de 2012.	Que Expide la Ley General de la Calidad del Aire y Protección a la Atmósfera. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Ninfa Clara Salinas Sada (PVEM) y por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Propuesta: Crear un ordenamiento con el objeto de garantizar el derecho de toda persona a la protección a la salud y a un medio ambiente adecuado, para su desarrollo y bienestar, en materia de preservación de la calidad del aire y de protección a la atmósfera estableciendo las bases de coordinación y colaboración entre la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, así como de la concertación para la participación de los sectores social y privado. Establecer las bases para la restauración, preservación y mejoramiento de la calidad del aire; la protección de la atmósfera de los gases de efecto invernadero y las sustancias agotadoras de la capa de ozono; el aprovechamiento sustentable de la atmósfera de forma tal que sea compatible con el desarrollo de las actividades humanas y productivas; la distribución de competencias entre la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la atmósfera de los efectos de los gases de efecto invernadero y las sustancias agotadoras de la capa de ozono; la celebración de convenios de coordinación y colaboración entre la Federación y los estados, el Distrito Federal y los municipios para realizar acciones en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la atmósfera de los gases de efecto invernadero y las sustancias agotadoras de la capa de ozono; la promoción y garantía de la participación corresponsable de todos los sectores sociales en las acciones tendientes a restaurar, preservar y mejorar la calidad del aire; así como a proteger a la atmósfera de los gases de efecto invernadero y de las sustancias agotadoras de la capa de ozono, de conformidad con las disposiciones de esta ley; el fortalecimiento de la investigación y desarrollo científico, así como la innovación tecnológica, para prevenir y controlar la contaminación atmosférica y proteger a la atmósfera; y el establecimiento de las medidas de control y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de la ley.	Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)

b) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Cultura Publicación en GP: Anexo II. 25 de abril de 2012.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Armando Jesús Báez Pinal (PRI) el 10 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) Propuesta: Facultar al Instituto Nacional del Derecho de Autor para realizar visitas de inspección y requerir informes y datos. Establecer una multa de cien a ciento cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, en el caso de que se cite a las partes a una junta de avenencia y estas no asistan. Explicitar que los tribunales federales conocerán de las controversias que se susciten con motivo de la aplicación de la ley, a través de la vía especial de derecho de autor y sin que sea necesario agotar ningún procedimiento previo como condición para el ejercicio de dichas acciones; asimismo los tribunales federales en cualquier caso y tratándose de infracciones en materia de comercio, queda facultado para emitir una resolución de suspensión de la libre circulación de mercancía de procedencia extranjera en frontera.	Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)
2	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo II. 25 de abril de 2012.	Que adiciona la fracción IV al artículo 464 Ter de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Propuesta: Sancionar a quien venda u ofrezca en venta, o comercie muestras médicas con pena de 1 a 9 años de prisión y multa de veinte mil a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate.	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 25 de abril de 2012.</p>	<p>Que adiciona la fracción III Bis al artículo 464 Ter de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Alberto Ezeta Salcedo (PVEM) el 8 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Sancionar de 1 a 9 años de prisión y multa de veinte mil a cincuenta mil días de salario mínimo a quien venda u ofrezca en venta, comercialice, distribuya o transporte con fines de comercialización, medicamentos cuya fecha de caducidad haya vencido, ya sea en establecimientos o en cualquier otro lugar.</p>	
4		<p>Que adiciona los artículos 263 y 268 de la Ley del Seguro Social.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Rodolfo Lara Lagunas (PRD) el 23 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer la obligación al Consejo Técnico del Seguro Social para transmitir en vivo por televisión, radio o internet las reuniones, bajo la pena de nulidad de los acuerdos tomados, excepto cuando las sesiones sean reservadas; en su caso, se deberá fundar y motivar por escrito la reserva de la reunión, este acuerdo no será publicitado. Cuando en la reunión del Consejo se aborden asuntos particulares de los trabajadores o los patrones, no se tratarán en forma nominativa e individual, salvo que exista petición por escrita del interesado. El Consejo Técnico y el Director General tomarán sus resoluciones bajo la responsabilidad de cada uno.</p>	
5	<p>Comisión de Seguridad Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 25 de abril de 2012.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del Seguro Social, y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa de la Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz (PRD) y suscrita por el Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI), el 9 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 9 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 232 votos, 58 en contra y 17 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 11 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 26 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 3 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 82 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz (PRD) a nombre propio y del Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI) el 9 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Permitir que los trabajadores asegurados, unidos civilmente que cumplan con el pago puntual de sus cuotas reciban la misma contraprestación o beneficio para sus familiares. Que tengan el acceso al derecho a la seguridad social que el Estado mexicano proporciona a través del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p>
6		<p>Que reforma las fracciones III y IV del artículo 84 y el 130 de la Ley del Seguro Social.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Dip. Francisco Saracho Navarro (PRI) el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Holly Matus Toledo (PRD) el 11 de diciembre de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Blanca Luna Becerril (Nueva Alianza) el 14 de enero de 2009. (LX Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Gerardo Octavio Vargas Landeros (PRI) el 18 de marzo de 2009. (LX Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. José Martín López Cisneros (PAN) el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Propuesta: Actualizar el concepto "esposa" por "cónyuge". Incorporar que tendrán derecho a la pensión de viudez, el cónyuge, concubina o concubinario o la persona con quien haya vivido como si fuera su cónyuge la asegurada o pensionada por invalidez.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
7	<p>Comisión de Seguridad Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 25 de abril de 2012.</p>	<p>Que reforma las fracciones V y VII del artículo 84 y el 95 de la Ley del Seguro Social.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI) el 25 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Óscar González Yáñez (PT) el 19 de mayo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Modificar la edad para que puedan quedar amparados los hijos del asegurado o pensionado en el Seguro de Enfermedades y Maternidad. Asimismo, señalar las prestaciones a que tendrán derecho las hijas de los asegurados y pensionados relativas a embarazo.</p>	
8	<p>Comisión de Justicia</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 25 de abril de 2012.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales, así como de las Leyes Federal para prevenir y eliminar la Discriminación; de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; y Federal de las Entidades Paraestatales.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por las Dips. Enoé Uranga Muñoz (PRD), Beatriz Elena Paredes Rangel y Yolanda De la Torre Valdez (PRI) el 8 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Código Penal Federal: Incluir un Capítulo denominado "Tratamiento de sentenciados por Delito de Discriminación", con el objeto de sancionar las conductas discriminatorias, asistiendo a un taller en materia de igualdad y no discriminación, que impartirá el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Considerar como criterio para fijar las penas y medidas de seguridad, la edad, la educación, la ilustración, las costumbres, las condiciones sociales y económicas del sujeto, así como los motivos que lo impulsaron o determinaron a delinquir. Aumentar en una mitad en su mínimo y máximo, las penas cuando en la comisión del delito el agente actúe motivado por la discriminación. Incluir el Título Tercero Bis denominado "De los delitos contra la dignidad de las personas" con un capítulo único, denominado "Discriminación", con el objeto de tipificar y sancionar la discriminación. Considerar como ventaja en los delitos de homicidio y lesiones la actuación del agente motivado en la discriminación hacia la víctima. Código Federal de Procedimientos Penales: En el caso del delito de discriminación o aquellas conductas que se agravan cuando son motivadas en la discriminación, además de practicarse los exámenes periciales correspondientes, el Ministerio Público y sus auxiliares realizarán una investigación específica por discriminación de acuerdo a un protocolo de actuación. Prever el derecho a recibir asistencia gratuita de un intérprete o traductor, cuando la víctima pertenezca a un pueblo indígena o tenga alguna discapacidad. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación: Eliminar los obstáculos que se oponen a la igualdad efectiva y sustantiva de las personas. Facultar al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para dictar los criterios que deben ser considerados en materia de análisis de la discriminación por el Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Modificar de 5 a 7 el número de representantes del Poder Ejecutivo Federal, así como de la Asamblea Consultiva, que conformarán la Junta de Gobierno. Prever el procedimiento y los requisitos que deberá reunir el Presidente del Consejo para su nombramiento. Incluir un Capítulo denominado "De la difusión y seguimiento de la ley" con el objeto de dar seguimiento y evaluar el impacto de la Ley. Ley de Premios, Estímulos y Recompensas: Crear el Premio Nacional Contra la Discriminación "Gilberto Rincón Gallardo" con el objeto de reconocer a las instituciones públicas o privadas, así como a los particulares que se distingan por llevar a cabo programas y medidas para prevenir la discriminación en sus prácticas, instrumentos organizativos y presupuestos. Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: Incluir en el Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, la discriminación, con la finalidad de analizar el comportamiento del fenómeno de la discriminación. Ley Federal de las Entidades Paraestatales: Establecer que la selección del Titular del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación sea acorde a los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley que regula al Consejo.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
9	<p>Comisión de Economía</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 25 de abril de 2012.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Comercio Exterior.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Antonio Mejía Haro, Claudia Sofía Corichi García, Rubén Fernando Velázquez López y José Luis García Zalvidea (PRD), el 5 de marzo de 2009. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Jesús María Ramón Valdés, a nombre propio y de diversos senadores (PRI) el 23 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 17 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos en pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida el 23 de noviembre de 2011 (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Crear un organismo desconcentrado, especializado y con autonomía técnica denominado Comisión Mexicana de Prácticas Comerciales Internacionales (COMEPCI por sus siglas) dependiente de la Secretaría de Economía. Asimismo, dos consejos consultivos, integrados mayoritariamente por representantes del sector privado y social, para dar mayor participación a los particulares en el proceso de información y evaluación previa de las decisiones en la materia. Estos consejos serían el Consejo Consultivo de Comercio Exterior (Consejo COCEX) y el Consejo Consultivo de Prácticas Comerciales Internacionales (Consejo CPCI). Eliminar la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales. En materia de sanciones y medios de impugnación, se propone que el recurso de revocación, aplicable en contra de las resoluciones dictadas por la autoridad competente en materia de comercio exterior, sea optativo para el particular y que este pueda elegir, entre interponerlo o bien acudir directamente al juicio ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativo.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p>
10	<p>Comisión de Juventud y Deporte</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 25 de abril de 2012.</p>	<p>Que reforma y adiciona la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo, a nombre del Sen. Adolfo Toledo Infanzón, el 12 de mayo de 2010. (LIX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 19 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 21 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir dentro de las atribuciones del Director General del Instituto Mexicano de la Juventud, el remitir a las Mesas Directivas de ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Unión, al inicio de los periodos ordinarios de sesiones de cada año legislativo, los estudios e investigaciones relativos a la problemática juvenil.</p>	
11	<p>Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>Publicación en GP: Anexo XII. 25 de abril de 2012.</p>	<p>Relativo a la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009.</p> <p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 6 de mayo de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: ARTÍCULO PRIMERO.- Se reconoce que de los 945 dictámenes elaborados por la Auditoría Superior de la Federación, 263 resultaron con opinión limpia, sin embargo, existieron algunas irregularidades graves y recurrentes en el ejercicio del gasto y también en el ejercicio de los recursos transferidos a estados y municipios. Los resultados de la gestión financiera no se ajustaron a los criterios señalados por el Presupuesto de Egresos de la Federación, no se cumplieron los objetivos de la política de gasto, los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas nacionales y sectoriales tuvieron un impacto marginal en beneficio de la sociedad, por lo que no existen elementos suficientes para aprobar la Cuenta Pública de 2009. ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>	

11. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 25 de abril de 2012.</p>	<p>Que reforma y adiciona los artículos 73, 74, 79, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por los diputados Francisco José Rojas Gutiérrez, José Ramón Martel López, César Augusto Santiago Ramírez, Carlos Flores Rico, Oscar Guillermo Levín Coppel e integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, el 16 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Facultar al Congreso para expedir leyes de carácter general para regular la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Fiscalización. Facultar a la Cámara de Diputados para verificar el cumplimiento de las metas contenidas en los programas, así como evaluar las políticas públicas. La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada a la Cámara de Diputados a más tardar el último día hábil del mes de febrero del año siguiente. Cambiar la denominación de Informe del Resultado por Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior. La Cámara concluirá la revisión de la Cuenta Pública a más tardar el 15 de noviembre del año de su presentación. La entidad de fiscalización Superior de la Federación podrá realizar evaluaciones preliminares a través de los informes trimestrales que el Ejecutivo Federal entregue al Congreso de la Unión y solicitar información del ejercicio en curso, pudiendo emitir recomendaciones y sugerencias de carácter preventivo. La entidad de fiscalización tendrá la obligación de entregar los informes individuales de auditoría a la Cámara de Diputados conforme vayan concluyendo los mismos y el Informe General Ejecutivo del Resultado a más tardar el 31 de octubre del año en que sea entregada la Cuenta Pública. Los informes de auditoría que las entidades estatales de fiscalización deban entregar en las fechas que dispongan sus leyes, tendrán carácter público. Los informes de auditoría que la entidad de fiscalización del Distrito Federal deba entregar en la fecha que disponga la ley de la materia, tendrá carácter público.</p>	<p>a) Se sometió a discusión el 24 de abril de 2012.</p> <p>b) Aprobados en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 248 votos a favor y 3 en contra, los artículos no impugnados, del proyecto de decreto, el 24 de abril de 2012.</p> <p>c) Aprobado el artículo 79 en <u>votación nominal</u> por 236 votos a favor, 98 en contra y 8 abstenciones, en los términos del dictamen</p> <p>d) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>
2	<p>Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 24 de abril de 2012.</p>	<p>Relativo a la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008.</p> <p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 30 de abril de 2009. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: ARTÍCULO ÚNICO. Se reconoce que de los 987 dictámenes elaborados por la Auditoría Superior de la Federación, 322 resultaron con opinión limpia, sin embargo, existieron también algunas irregularidades graves recurrentes en el ejercicio del gasto y se detectaron irregularidades en el ejercicio de los recursos transferidos a estados y municipios. Los resultados de la gestión financiera no se ajustaron a los criterios señalados por el Presupuesto de Egresos de la Federación, no se cumplieron los objetivos de la política de gasto, los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas nacionales y sectoriales tuvieron un impacto marginal en beneficio de la sociedad, por lo que no existen elementos suficientes para aprobar la Cuenta Pública 2008.</p> <p>Intervenciones</p> <p>Para fundamentar por la Comisión: Dip. Jesús Alfonso Navarrete Prida</p> <p>Para fijar postura:</p> <p>Dip. Laura Arizmendi Campos (MC) Dip. Vidal Llerenas Morales (PRD)</p> <p>Dip. Pedro Vázquez González (PT) Dip. Julio Castellanos Ramírez (PAN)</p> <p>Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM) Dip. Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (PRI)</p> <p>Para hablar en contra:</p> <p>Dip. Francisco Javier Orduño Valdez (PAN) Dip. José Francisco Landero Gutiérrez (PAN)</p> <p>Dip. María Elena Pérez de Tejada Romero (PAN) Dip. Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (PAN)</p> <p>Dip. Liev Vladimir Ramos Cárdenas (PAN) Dip. Dora Evelyn Triguerras Durón (PAN)</p> <p>Dip. Julio Castellanos Ramírez (PAN) Dip. Francisco Javier Orduño Valdez (PAN)</p> <p>Dip. Raúl Gerardo Cuadra García (PAN)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular en <u>votación nominal</u> por 251 votos a favor y 101 en contra.</p> <p>b) Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	<p>Para hablar en pro: Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT) Dip. Esthela Damián Peralta (PRD)</p> <p>Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI) Dip. Rodrigo Pérez-Alonso González (PVEM) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p> <p>Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado (PRD) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) Dip. Emilio Serrano Jiménez (PRD) Dip. José Adán Ignacio Rubí Salazar (PRI)</p>	-----
3	Comisión de Puntos Constitucionales	<p>Que reforma los artículos 46, 76 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Ramiro Hernández García (PRI) el 28 de abril de 2008. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Humberto Andrade Quezada (PAN) el 19 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores José González Morfín, Santiago Creel Miranda, y Humberto Aguilar Coronado del (PAN); Manlio Fabio Beltrones Rivera y Melquiades Morales Flores del (PRI); Carlos Navarrete Ruiz del (PRD); Arturo Escobar y Vega del Partido (PVEM); Dante Alfonso Delgado Rannauro del Partido (CONV); y Ricardo Monreal Ávila del (PT); y como integrantes de la Junta de Coordinación Política el 24 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Héctor Pérez Plazola (PAN) el 12 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 15 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos en pro y 3 en contra. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 1 de febrero de 2012 (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Derogar las facultades del Senado de la República de autorizar mediante decreto aprobado por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, los convenios amistosos que sobre sus respectivos límites celebren las entidades federativas y de resolver de manera definitiva los conflictos sobre límites territoriales de las entidades federativas que así lo soliciten, mediante decreto aprobado por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes. Asimismo, eliminar excepción de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación conozca en controversia constitucional del conflicto de límites territoriales entre los Estados miembros de la Federación.</p> <p>Intervenciones</p> <p>Por la Comisión: Dip. Hilario Everardo Sánchez Cortés</p> <p>Para fijar postura: Dip. María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (MC) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Nazario Norberto Sánchez (PRD)</p> <p>Dip. Gustavo González Hernández (PAN) Dip. Felipe Solís Acero (PRI)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular en votación nominal por 323 votos a favor y 2 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a las legislaturas de los estados para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
4	Comisiones Unidas de Transportes y de Marina	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Puertos.</p> <p>Proceso legislativo: Iniciativa suscrita por los Sens. Rogelio Rueda Sánchez y Sebastián Calderón Centeno (PRI), el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 4 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida el 6 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular en votación nominal por 265 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	<p>Propuesta: Emitir disposiciones legales que actualmente requiere el sector portuario y de servicios relacionados con el mismo que respondan a las necesidades de los concesionarios, permisionarios, autorizados, cesionarios y contratantes a los que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes les ha permitido explotar, usar y aprovechar los bienes del dominio público en los puertos, terminales y marinas, así como para la construcción de obras en los mismos y para la prestación de servicios portuarios, así como los usuarios y al público en general que tienen que ver con el sistema portuario, con lo que se da mayor certeza jurídica a los destinatarios de la norma y a las autoridades encargadas de aplicarla. Incluir en la ley la figura del Comité de Planeación en cada puerto concesionado a un administrador portuario, para que los inversionistas privados y prestadores de servicios portuarios puedan realizar propuestas al concesionario y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para optimizar los espacios portuarios, identificar las necesidades de infraestructura y sugerir mejores formas de crecimiento de los recintos portuarios, basados en los volúmenes potenciales identificados por los operadores portuarios y en las necesidades para la prestación de los servicios portuarios, derogando las facultades del Comité de Operación. Se establece que la planeación del puerto estará a cargo de un Comité de Planeación, que se integrará por el Administrador Portuario quien lo presidirá, por el Capitán de Puerto, un representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y por los cesionarios o prestadores de servicios portuarios.</p> <p>Intervenciones</p> <p>Por la Comisión: Dip. Silvio Lagos Galindo</p> <p>Para fixar postura: Dip. Carlos Martínez Martínez Dip. Mario Alberto Di Costanzo (PAN) Armenta (PT) Dip. Luis Antonio Martínez Armengol (PRI)</p> <p>Para hablar en contra: Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Julio Saldaña Morán (PAN)</p>	-----
5	Comisión de Justicia	<p>Que reforma y adiciona un párrafo tercero al artículo 390 del Código Penal Federal.</p> <p>Proceso legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Tomasa Vives Preciado (PAN) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. María Antonieta Pérez Reyes (PAN) el 21 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Inhabilitar de por vida a quien cometa delito de extorsión cuando sea realizado por un servidor público o ex-servidor público, o por miembro o ex-miembro de alguna corporación de seguridad pública o de las Fuerzas Armadas Mexicanas. Además imponer una multa de 3 a 9 años de prisión cuando la extorsión la comentan personas que se encuentren en prisión preventiva o en cumplimiento de una sentencia privativa de la libertad.</p> <p>Intervenciones</p> <p>Por la Comisión: Dip. Eduardo Yáñez Montaña</p> <p>Para hablar en pro: Dip. María Antonieta Pérez Reyes (PAN)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular en votación nominal por 245 votos a favor y 6 en contra.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>

b) De puntos de acuerdo.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Derechos Humanos</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 25 de abril de 2012.</p>	<p>Que exhorta al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a atender e investigar las violaciones de los derechos humanos y de las garantías individuales de los habitantes de Sonora; y a proceder jurídicamente contra los servidores públicos federales y los estatales que no promueven, respetan, protegen ni garantizan el derecho de libre tránsito de dichas personas.</p> <p>Proceso: Proposición suscrita por el Dip. Onésimo Mariscales Delgadillo (PRI) y por las diputadas Teresita Caraveo Galindo y Luz Mireya Franco Hernández (PRI) el 22 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con pleno respeto a sus atribuciones, concluya las investigaciones de los hechos que integran la queja CNDH/5/2011/2442/Q, radicada en la Quinta Visitaduría de ese organismo nacional. Lo anterior, con el propósito de verificar si se han cometido violaciones graves a los derechos humanos y sus garantías por los hechos narrados en el presente dictamen, mismos que se encuentran consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte. Y de ser necesario, que el citado organismo solicite a las autoridades competentes que se investigue, sancione y repare las violaciones de los derechos humanos cometidas a los vecinos de los ejidos de Bacabachi y Fundición; así como los habitantes de los municipios de Navojoa, Cajeme, Huatabampo, Hermosillo y municipios vecinos y que son colindantes o que su tránsito obligado es por la carretera México 15, Estación Don-Nogales. SEGUNDO.- Se exhorta al gobierno federal a través de las dependencias federales: Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC; Registro Público Vehicular; así como al gobierno del estado de Sonora a través de las dependencias estatales: la Secretaría de Seguridad Pública; y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora; para que en ejercicio de sus facultades, verifiquen si se encuentra limitado u obstruido el derecho de libre tránsito, consagrado en el artículo 11 constitucional, en la carretera federal México 15 Nogales - Estación. Y de ser el caso, se repare el daño ocasionado a los habitantes afectados de los municipios de Navojoa, Cajeme, Huatabampo, Hermosillo y demás municipios vecinos y colindantes o cuyo tránsito es obligado por recorrer la carretera México 15, Estación Don-Nogales, Sonora. Asimismo, en caso de estimarlo procedente, tramitar un chip electrónico por parte de la autoridad competente para efecto de que los habitantes de los citados municipios, puedan transitar por dicho tramo carretero para efecto de evitar las violaciones a los derechos consagrados en los artículos 10., 60., 80., 90., 11, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás tratados internacionales. TERCERO.- Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte determine con estricto apego a la ley correspondiente, si los centros de operación del Registro Público de Vehículos, ubicados en Navojoa y Ciudad Obregón, Sonora, funcionan de manera legal en consideración a los requisitos que para tal efecto contempla el artículo 11 constitucional y la Ley del Registro Público Vehicular. CUARTO.- Se exhorta a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, con pleno respeto a sus atribuciones y de estimarlo procedente, manifieste ante la autoridad competente el desistimiento o perdón del procedimiento judicial iniciado en contra de los campesinos del ejido Bacabachi, Navojoa, Sonora, Rosario García Borbón, Rosario Almada Borbón, Narcizo Buitimea Teol, Abelardo Yevismea Yocupicio y Miguel Ángel Peña Leyva, con el propósito de respetar lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente los artículos 9o. y 27 constitucionales. QUINTO.- La Cámara de Diputados autoriza a la Auditoría Superior de la Federación para que practique una auditoría al Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas responsable de la administración de la carretera cuatro carriles Estación Don-Nogales, con el objeto de determinar la fuente y uso de fondos, así como la aplicación de los referidos recursos para su mantenimiento y modernización.</p>	<p>a) Aprobado en conjunto en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquese.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	Comisión de Derechos Humanos	<p>Que solicita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que lleve a cabo una investigación sobre las presuntas violaciones de los derechos humanos de las mujeres en reclusión.</p> <p>Proceso: Proposición suscrita por la Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: ÚNICO.- Se solicita respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que en uso de las facultades que le confiere el Apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción XII del artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; realice una investigación inmediata, sobre las presuntas violaciones a los derechos humanos de las mujeres reclusas en los centros penitenciarios del país y posteriormente envíe a la brevedad a esta soberanía, un diagnóstico con datos estadísticos.</p>	<p>a) Aprobados en conjunto en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
3	Publicación en GP: Anexo VII. 25 de abril de 2012.	<p>Que se solicita al presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo que, en uso de sus atribuciones y en el ámbito de su competencia, realice la investigación respectiva y, en su caso, emita recomendación a los responsables de las violaciones de los derechos humanos cometidos contra los desalojados el 28 de enero de 2012 del predio situado en la zona 20 de noviembre, en Pachuca de Soto.</p> <p>Proceso: Proposición suscrita por la Dip. Leticia Quezada Contreras (PRD) el 16 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: ÚNICO.- Se solicita respetuosamente al titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, para que en uso de sus atribuciones y dentro del ámbito de su competencia, realice la investigación respectiva y en su caso emita recomendación a los responsables de las violaciones a los derechos humanos cometidos en contra de las víctimas del desalojo verificado el día 28 de enero del 2012 en el predio ubicado en la zona 20 de noviembre, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. Asimismo, se solicita respetuosamente al organismo estatal de derechos humanos, informe a esta soberanía el resultado de la investigación.</p>	
4	Comisión de Desarrollo Social Publicación en GP: Anexo VII. 25 de abril de 2012.	<p>Que exhorta al titular del Ejecutivo federal a considerar en la elaboración de las reglas de operación de los programas federales, además de las características de las regiones socioeconómicas del país, los criterios de focalización y equidad para distribuir con ello de manera igualitaria, prioritaria y suficiente los apoyos generados mediante los programas existentes.</p> <p>Proceso: Proposición suscrita por el Dip. Jesús Gerardo Cortez Mendoza (PAN) el 1 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al titular del Ejecutivo federal para que en la elaboración de las reglas de operación de los programas federales considere, además de las características de las diferentes regiones socioeconómicas del país, los criterios de focalización y equidad, para con ello distribuir de manera igualitaria, prioritaria y suficiente los apoyos generados mediante los programas existentes.</p>	
5	Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios Publicación en GP: Anexo VII. 25 de abril de 2012.	<p>Que exhorta al Ejecutivo federal a ampliar el espacio de internación en todo el territorio de los estados fronterizos y de los beneficios contenidos en el "acuerdo que tiene por objeto establecer las reglas conforme a las cuales se otorgarán facilidades migratorias a los visitantes locales guatemaltecos".</p> <p>Proceso: Proposición presentada por el Dip. Ariel Gómez León (PRD) el 28 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal a efecto de que amplíe el espacio de internación a todo el territorio de los estados fronterizos y de los beneficios contenidos en el "acuerdo que tiene por objeto establecer las reglas conforme a las cuales se otorgarán facilidades migratorias a los visitantes locales guatemaltecos" publicado el 12 de marzo de 2008 en el Diario Oficial de la Federación. SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes de la Unión, exhorta al Ejecutivo federal para que por conducto de la Secretaría de Gobernación, realice un análisis de la viabilidad y en su caso, la conveniencia de eliminar el requisito de visa a los nacionales de las Repúblicas de Guatemala, Honduras, y El Salvador, para internarse a territorio nacional.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
6	Comisión de Turismo Publicación en GP: Anexo VII. 25 de abril de 2012.	Para que las empresas del ramo signen y adopten las políticas establecidas en el código de conducta nacional para la protección de los niños y los adolescentes en el sector de los viajes turísticos. Proceso: Proposición suscrita por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 28 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Propuesta: ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Turismo, y dentro del marco del Acuerdo Nacional para la Implementación del Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo redoblen esfuerzos e implante una intensa campaña dirigida a todas las empresas turísticas de nuestro país a efecto de que signen y adopten las políticas establecidas en el Código de Conducta mencionado.	
7		Que exhorta al secretario de Salud, en su carácter de presidente del Consejo Nacional para la Prevención y Control de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles, a reforzar las acciones emprendidas por éste y hacer público el Registro Nacional de Enfermedades Crónicas no Transmisibles. Proceso: Proposición suscrita por la Dip. Silvia Esther Pérez Ceballos (PAN) el 22 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Propuesta: ÚNICO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Salud, en su carácter de presidente del Consejo Nacional para la Prevención y Control de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles, para que refuerce las acciones emprendidas por dicho organismo y que se haga público el Registro Nacional de Enfermedades Crónicas no Transmisibles.	
8	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo VII. 25 de abril de 2012.	Que exhorta al gobierno de Nayarit y al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva a aplicar medidas de prevención y atención de cáncer de mama en el estado. Proceso: Proposición suscrita por la Dip. Martha Elena García Gómez (PAN) el 7 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Propuesta: PRIMERO.- Se exhorta al gobierno del estado de Nayarit, para que implemente las acciones necesarias como el mantenimiento del equipo para mastografías y la capacitación del personal médico, para que se realice de manera oportuna la prevención y detección del cáncer de mama. SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaría de Salud a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva coadyuve con el gobierno del estado de Nayarit para apoyar las acciones necesarias para la prevención del cáncer de mama.	a) Aprobados en conjunto en votación económica. b) Comuníquense.
9		Que exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la Secretaría de Salud para establecer una estrategia nacional de promoción y difusión de la lactancia materna. Proceso: Proposición suscrita por la Dip. Josefina Rodarte Ayala (PRI) a nombre de los diputados federales coahuilenses priistas, el 28 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Propuesta: ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal a instruir a la Secretaría de Salud federal, en coordinación con las Secretarías de Salud de las entidades federativas, para establecer una Estrategia Nacional de Promoción y Difusión de Lactancia Materna, con el fin de fomentar entre la población en general y las mujeres en particular la importancia y los beneficios de la lactancia materna exclusiva.	
10		Que exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a realizar al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-017-SSA3-2007 las modificaciones correspondientes para delimitar las funciones de los diferentes tipos de prestadores de servicios relacionados con la acupuntura. Proceso: Proposición suscrita por los Dips. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, Balfre Vargas Cortez y Marcos Carlos Cruz Martínez (PRD), el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Propuesta: ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria realizar las modificaciones correspondientes al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-017-SSA3-2007, a efecto de que se delimiten las funciones de los diferentes tipos de prestadores de servicios relacionados con la acupuntura.	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
11	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 25 de abril de 2012.</p>	<p>Que exhorta al Ejecutivo federal a llevar a cabo por la Secretaría de Salud las acciones reglamentarias y normativas necesarias en materia de etiquetado de bebidas alcohólicas.</p> <p>Proceso: Proposición suscrita por el Dip. Enrique Torres Delgado (PAN) el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Salud lleve a cabo las acciones reglamentarias y normativas necesarias para los envases de las bebidas alcohólicas cuenten con una cara anterior en la que figuren leyendas y pictogramas o imágenes de advertencia que muestren los efectos nocivos del consumo de bebidas alcohólicas y que ocupen por lo menos el 30% del 100% de la cara posterior del envase.</p>	
12	<p>Comisión del Distrito Federal</p>	<p>Que exhorta al gobierno del Distrito Federal a implantar un programa de suspensión y disminución de presión a los deudores del servicio de agua potable.</p> <p>Proceso: Proposición suscrita por la Dip. Gabriela Cuevas Barron (PAN) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: ÚNICO.- Se exhorta al gobierno del Distrito Federal a que, a través del Sistema de Aguas del Distrito Federal, entregue a esta soberanía un informe detallado sobre el impacto que han tenido en la eficiencia recaudatoria las medidas de suspensión y restricción del suministro de agua a los deudores de este servicio.</p>	
13	<p>Publicación en GP: Anexo VII. 25 de abril de 2012.</p>	<p>Que exhorta a diversas autoridades a realizar acciones para conectar las colonias Huichapan, Altamirano y Ocoyoacac con el proyecto del Parque Ecológico del Bicentenario.</p> <p>Proceso: Proposición suscrita por la Dip. Gabriela Cuevas Barron (PAN) el 8 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: ÚNICO.- Se exhorta a los titulares de las Secretarías de Transportes y Vialidad y de Obras y Servicios, ambas del Distrito Federal, así como a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Delegación Miguel Hidalgo, a que se coordinen para realizar obras de conexión, como puentes peatonales y pasos a desnivel, a fin de comunicar a las colonias Huichapan, Altamirano y Ocoyoacac con el Parque Ecológico del Bicentenario, buscando en todo momento la protección de los peatones que quieran asistir a este espacio.</p>	<p>a) Aprobados en conjunto en votación económica.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
14	<p>Comisión de Equidad y Género</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 25 de abril de 2012.</p>	<p>Que exhorta a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de Nayarit a incluir la perspectiva de género en el Presupuesto de Egresos local.</p> <p>Proceso: Proposición suscrita por la Dip. Martha Elena García Gómez (PAN) el 23 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado Libre y Soberano de Nayarit para que en el Presupuesto de Egresos estatal anual se incluyan la perspectiva de género y, de manera específica, un anexo con las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, así como los lineamientos de su ejecución.</p>	
15	<p>Comisión de Equidad y Género</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 25 de abril de 2012.</p>	<p>Que exhorta al Congreso de Oaxaca a discutir y, en su caso, aprobar la iniciativa para tipificar lo mismo el feminicidio que la violencia obstétrica y la familiar.</p> <p>Proceso: Proposición presentada por la Dip. Teresa del Carmen Incháustegui Romero (PRD) el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la LXI Legislatura Constitucional del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a analizar, discutir y, en su caso, aprobar la Iniciativa por la que se propone la tipificación del delito de feminicidio, la violencia obstétrica y la violencia familiar en el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.</p>	

12. **DICTÁMENES NEGATIVOS**

a) De iniciativas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 25 de abril de 2011.</p>	<p>Que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de violencia escolar.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN), el 9 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Laura Arizmendi Campos (MC), el 28 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Ariel Gómez León (PRD), el 28 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Laura Arizmendi Campos (MC), el 1 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Davida Hernández Vallín (PRI), el 29 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 42 de la Ley General de Educación, presentada por la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 9 de febrero de 2012. SEGUNDO.- Se desecha la iniciativa que reforma los artículos 7o. y 49 de la Ley General de Educación, presentada por la diputada Laura Arizmendi Campos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el 28 de febrero de 2012. TERCERO.- Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 42 de la Ley General de Educación, presentada por el diputado Ariel Gómez León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 28 de febrero de 2012. CUARTO.- Se desecha la iniciativa que reforma los artículos 7o. y 8o. de la Ley General de Educación, presentada por la diputada Laura Arizmendi Campos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el 1 de marzo de 2012. QUINTO.- Se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, presentada por el diputado David Hernández Vallín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 29 de marzo de 2012. SEXTO.- Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica.</p> <p>b) Archívense los expedientes como totalmente concluidos.</p>
2	<p>Que desecha Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 7 y 32 de la Ley General de Educación, en materia de participación ciudadana y equidad y género.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Arizmendi Campos (MC) el 6 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma los artículos 7o y 32 de la Ley General de Educación, en materia de participación ciudadana y equidad de género, presentada por la diputada Laura Arizmendi Campos, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, el 6 de diciembre de 2011. SEGUNDO.- Archívense el expediente como asunto como total y definitivamente concluido.</p>		
3	<p>Que desecha Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 2o. 8o. y 16 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 16 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma los artículos 2o., 8o. y 16 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, en materia de actualización de conceptos, presentada por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, el 16 de febrero de 2012. SEGUNDO.- Archívense el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>		

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
4	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos Publicación en GP: Anexo VIII. 25 de abril de 2011.	<p>Que desecha Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 19 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. María del Pilar Torre Canales (NA) el 18 de enero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 19 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa, presentada por la diputada María de la Torre Canales, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, el 18 de enero de 2012. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Archívense los expedientes como totalmente concluidos.</p>
5		<p>Que desecha Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción XVII al artículo 7o. de la Ley General de Educación.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Alma Carolina Viggiano Austria (PRI) el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que adiciona una fracción XVII al artículo 7o. de la Ley General de Educación, presentada por la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 9 de febrero de 2012. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.</p>	
6	<p>Que reforma el artículo 115 de la Ley General de Salud .</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Miguel Martínez Peñaloza (PAN), el 24 de marzo de 2010 (LXI Legislatura).</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Ley General de Salud, presentada por el diputado Miguel Martínez Peñaloza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 28 de abril de 2010. SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.</p>		
7	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de atención médica a grupos vulnerables.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Malco Ramírez Martínez (PRI), el 30 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, presentada por el diputado Malco Ramírez Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 30 de septiembre de 2010. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>		
8	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de eutanasia y muerte asistida.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentado por el Dip. Jorge Kahwagi Macari (NA), 11 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de eutanasia y muerte asistida, a cargo del diputado Jorge Antonio Kawahgi Macari, integrantes del Partido Nueva Alianza , presentada el 11 de noviembre de 2010. SEGUNDO.- Archívense los asuntos como total y definitivamente concluidos.</p>		
9	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de afiliación.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Malco Ramírez Martínez (PRI), el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, presentada por el diputado Malco Ramírez Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 8 de diciembre de 2011. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>		

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
10	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo VIII. 25 de abril de 2011.	Que reforma el artículo 26 de la Ley General para el Control del Tabaco. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA), el 16 de febrero de 2012 (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley General para el Control del Tabaco, presentada por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, el 16 de febrero de 2012. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	a) Aprobados en votación económica. b) Archívense los expedientes como totalmente concluidos.
11		Que reforma los artículos 27, 135 y 157 bis de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT), el 14 de febrero de 2012. Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 27, 135 y 157 Bis de la Ley General de Salud, presentada por el diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el 16 de febrero de 2012. SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.	
12	Que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de calidad del aire. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Gabriela Cuevas Barron (PAN) el 28 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Olivia Guillén Padilla (PRI) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se declara sin materia la Iniciativa proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, con el número de expediente 3081. SEGUNDO.- Se declara sin materia la Iniciativa proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, con el número de expediente 3606. TERCERO.- Archívense los asuntos como total y definitivamente concluidos.		
13	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales Publicación en GP: Anexo VIII. 25 de abril de 2011.	Que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de cambio climático. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Leonardo Arturo Guillén Medina (PAN) el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Francisco Alejandro Moreno Merino (PRI) el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se declara sin materia la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, con el número de expediente 5517. SEGUNDO.- Se declara sin materia la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, con el número de expediente 5589. TERCERO.- Archívense los asuntos como total y definitivamente concluidos.	
14		Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Gustavo González Hernández (PAN) el 28 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, promovida por el diputado Gustavo González Hernández del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
15	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales Publicación en GP: Anexo VIII. 25 de abril de 2011.	<p>Que reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Juan Carlos Natale López (PVEM) el 16 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Alejandro Del Mazo Maza (PVEM) el 11 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Herrera Martínez (PVEM) el 3 de agosto de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Óscar Román Rosas González (PRI) el 23 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Adriana Sarur Torre (PVEM) el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desechen las iniciativas descritas en el capítulo Antecedentes del presente dictamen. SEGUNDO.- Archívense los asuntos como total y definitivamente concluidos.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>. b) Archívense los expedientes como totalmente concluidos.</p>
16		<p>Que reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Juan Carlos Natale López (PVEM), el 23 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Norma Leticia Orozco Torres (PVEM), el 6 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Manuel Joaquín González (PRI), 13 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Herrera Martínez (PVEM), el 8 de agosto de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desechen las iniciativas descritas en el capítulo Antecedentes del presente dictamen. SEGUNDO.- Archívense los asuntos como total y definitivamente concluidos.</p>	
17	<p>Que reforma el artículo 37 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre (PRI) el 6 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 37 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, presentada por el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 6 de octubre de 2010. SEGUNDO.- Archívense el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>		
18	<p>Que reforma el artículo 50 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez (PAN) y por diputados del Distrito Federal el 4 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre (PRI) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desechan las iniciativas con proyecto de decreto por las que se reforma el artículo 50 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, presentadas por los diputados Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 4 de noviembre de 2010 y el 15 de diciembre de 2010, respectivamente. SEGUNDO.- Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.</p>		

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
19	Comisión de Equidad y Género Publicación en GP: Anexo VIII. 25 de abril de 2011.	Que adiciona el Capítulo Cuarto Bis al Título IV de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Sonia Mendoza Díaz (PAN) a nombre propio y de diversas diputadas de su Grupo Parlamentario, el 15 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO. - Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto Que adiciona el Capítulo Cuarto Bis al Título IV de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a fin de promover y procurar la igualdad entre mujeres y hombres en las obligaciones familiares, presentada por la diputada Mendoza Díaz Sonia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en virtud de que las materias ya están contempladas en el marco jurídico vigente. SEGUNDO. - Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.	a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Archívense los expedientes como totalmente concluidos.
20	Comisión de Juventud y Deporte Publicación en GP: Anexo VIII. 25 de abril de 2011.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI) el 16 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO. - Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, presentada por la diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el día 16 de febrero de 2012. SEGUNDO. - Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.	
21	Comisión de Equidad y Género Publicación en GP: Anexo VIII. 25 de abril de 2011.	Que reforma el artículo sexto de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Arizmendi Campos (MC) el 16 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO. - Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo seis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en virtud de que las materias que aborda están contempladas en el marco jurídico vigente, por lo que resulta innecesaria. SEGUNDO. - Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.	

b) De minutas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo VIII. 25 de abril de 2011.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de medicina paliativa. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Quintero Bello (PAN) el 26 de abril de 2007. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 4 de octubre de 2007. (LX Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 9 de octubre de 2007. Proyecto de decreto aprobado por 370 votos en pro y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 11 de octubre de 2007. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de Diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 8 de Diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 70 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO. - Se desecha la minuta Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de medicina paliativa, remitida el 1 de febrero de 2012. SEGUNDO. - Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	a) Aprobado en <u>votación económica.</u> b) Archívese el expediente como totalmente concluido.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 25 de abril de 2011.</p>	<p>Que reforma el segundo párrafo del artículo 17; y se adicionan un párrafo al artículo 59 y el artículo 73 bis, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Rubén Fernando Velázquez López (PRD) el 22 de febrero de 2007. Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de septiembre de 2010. Dictamen a discusión presentado el 21 de septiembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 23 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la Minuta con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 17; y se adicionan un párrafo al artículo 59 y el artículo 73 bis, todos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente.</p>	
3	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 25 de abril de 2011.</p>	<p>Que reforma el artículo 12 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Adolfo Toledo Infanzón (PRI), el 6 de octubre de 2009. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 15 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 71 votos en pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 12 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. SEGUNDO.- Remítase el expediente a la Cámara de Senadores, para los efectos del inciso D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica.</u></p> <p>b) Devuélvanse a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
4	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 25 de abril de 2011.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de cambio climático.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativas (2) suscritas por la Dip. Ninfa Salinas Sada (PVEM) el 13 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 27 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 364 votos en pro y 2 en contra. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 1 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 6 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 70 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de cambio climático. SEGUNDO.- Archívese el expediente No. 6156 como asunto total y definitivamente concluido.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
5	<p>Comisión de Juventud y Deporte</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 25 de abril de 2011.</p>	<p>Que reforma la fracción I del artículo 3 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Francisco Herrera León el 21 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 2 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 67 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO.- Se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 3, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, por considerarse como asunto atendido. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.</p>	<p>a) Aprobado en votación económica.</p> <p>b) Devuélvase a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

13. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
1	<p>Dip. María Isabel Pérez Santos (PRI)*</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 24 de marzo de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al IMSS a proporcionar a médicos, enfermeras y demás profesionales temporales adscritos al programa IMSS-Oportunidades seguridad social y las condiciones que exige la Ley Federal del Trabajo para el desarrollo eficiente de su actividad, con pleno respeto de sus garantías laborales.</p> <p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que brinde seguridad social y las condiciones laborales que exige la Ley Federal del Trabajo a los médicos, enfermeras y demás profesionales temporales adscritos al programa IMSS-Oportunidades, para el desarrollo eficiente de su trabajo con pleno respeto a sus garantías laborales.</p>
2	<p>Dip. Norma Sánchez Romero (PAN)*</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 24 de marzo de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta a las legislaturas locales a considerar la equidad de género en las revisiones o reformas de sus normativas electorales.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Equidad y Género, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a las legislaturas de las entidades federativas de la república a efecto de que, en las revisiones o reformas a sus legislaciones electorales, prevean que de la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados locales y regidores deberán cumplir, al menos cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad, estableciendo el mecanismo de sanción correspondiente para el incumpliendo de esta disposición.</p>
3	<p>Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD)*</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 24 de marzo de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a transparentar los resultados en materia de acceso en tiempo y forma a los medicamentos para pacientes con enfermedades crónico-degenerativas derivado de los ahorros obtenidos por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al Poder Ejecutivo federal a transparentar los resultados en materia del acceso en tiempo y forma a los medicamentos para pacientes con enfermedades crónico-degenerativas, derivadas de los ahorros obtenidos por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo federal a modificar el artículo 9, fracción X, del acuerdo por el que se crea la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, y consecuentemente el artículo 12, fracción XII, de sus Reglas de Operación, para hacer de carácter público el informe anual de resultados de dicha Comisión Intersecretarial.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
4	<p>Dip. Jesús Gerardo Cortez Mendoza (PAN)*</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 24 de marzo de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al IFAI a reforzar las medidas de seguridad implantadas para el acceso a la información, principalmente en los casos que hacen públicos los datos de identidad de los representantes de empresas y los montos con que concursan en las licitaciones públicas, pues la difusión de esos datos los vuelve susceptibles de ser víctimas de delitos como robo, extorsión y secuestro.</p> <p>Se turnó a la Comisión de la Función Pública, para dictamen.</p>	<p>UNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos a reforzar las medidas de seguridad implantadas para el acceso a la información, principalmente en los casos que hacen públicos los datos de la identidad de los representantes de empresas y los montos que éstas pagan en las licitaciones públicas, pues la publicación de esos datos los hace susceptibles de que sean víctimas de delitos como robo, extorsión y secuestro, suscrita por el diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza, del Grupo Parlamentario del PAN.</p>
5	<p>Dip. Rodolfina Gatica Garzón (PRD)*</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 24 de marzo de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SEP y al Conaculta a trabajar con el gobierno de Guerrero a fin de diseñar e implantar políticas de educación y cultura que promuevan el desarrollo integral de la niñez y la juventud en el estado para evitar que sean víctimas o generadores de violencia.</p> <p>Se turnó a la Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Cultura, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al secretario de Educación Pública y a la presidenta del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a trabajar con el gobierno de Guerrero a fin de diseñar e implantar políticas públicas en materia de educación y cultura que tengan por objeto promover de manera conjunta el desarrollo integral de la niñez y la juventud en Guerrero para evitar que sean víctimas de violencia o se involucren en hechos violentos.</p> <p>SEGUNDO.- Esta soberanía solicita a la presidenta del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes que difunda los programas y las reglas de operación entre las fundaciones y asociaciones civiles de Guerrero, con objeto de que éstas elaboren y presenten proyectos culturales susceptibles de apoyo vía fondos concursables para el desarrollo de programas en beneficio de la niñez y la juventud.</p>
6	<p>Dip. Rosí Orozco (PAN)*</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 24 de marzo de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al jefe del gobierno, al procurador general de Justicia y al secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como al jefe delegacional en Cuauhtémoc, a atender de inmediato denuncias vecinales sobre posible trata de personas en la zona de Buenavista.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al jefe de gobierno, al procurador general de Justicia, y al secretario de Seguridad Pública, todos del Distrito Federal, así como al jefe delegacional de Cuauhtémoc para que en el ámbito de sus respectivas competencias, intensifiquen las acciones de investigación, prevención, atención a víctimas de trata de personas en la delegación Cuauhtémoc.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al procurador general de Justicia del Distrito Federal a atender de inmediato las denuncias vecinales sobre la posible comisión de delitos en materia de trata de personas en la zona de Buenavista.</p> <p>TERCERO.- Se exhorta al secretario de Seguridad Pública a vigilar de forma permanente las zonas involucradas y a canalizar las denuncias vecinales con motivo de infracciones a la Ley de Cultura Cívica Relacionadas.</p>
7	<p>Dip. Rodolfina Gatica Garzón (PRD)*</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 24 de marzo de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Semarnat, a la Sagarpa y a la Secretaría de Salud a realizar un foro con representantes de la sociedad civil organizada, ambientalistas, productores, universidades y empresas, sectores público y privado y otros interesados para analizar y debatir sobre alternativas al uso de endosulfán, incluido el manejo integrado de plagas y de plaguicidas no químicos, así como el uso agroecológico y la agricultura orgánica.</p> <p>Se turnó a la Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Agricultura y Ganadería y de Salud, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Agricultura, de Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Salud a realizar un foro con miembros de la sociedad civil organizada, ambientalistas, productores, universidades y empresas, sectores públicos y privados y otros interesados para analizar y debatir sobre alternativas al uso del endosulfán, incluyendo el manejo integrado de plagas, plaguicidas no químicos, el manejo agroecológico y la agricultura orgánica.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a los titulares de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Salud y de Economía a desarrollar una evaluación conjunta acerca de las implicaciones económicas, tecnológicas y sociales derivadas del desarrollo de los inventarios, del acopio, transporte, almacenamiento, tratamiento y/o disposición final de las existencias de plaguicidas caducados tanto Cops, como de otra índole.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
8	<p>Dip. José María Valencia Barajas (PRD)*</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 24 de marzo de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar por la Sagarpa y la Semarnat acciones para establecer medidas que eviten el desarrollo y los consiguientes daños que la enfermedad Laurel Wilt podría causar al país, particularmente en las especies productoras de alimentos de consumo humano.</p> <p>Se turnó a la Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Respetuosamente se exhorta al Poder Ejecutivo federal, para que a través de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de otras instancias competentes, para que lleven a cabo las acciones necesarias para establecer las medidas preventivas pertinentes, que eviten el desarrollo y como consecuencia los daños que la enfermedad <i>Laurel Wilt</i> podría causar al país, particularmente en las especies productoras de alimentos para consumo humano, como lo es el aguacate. De la misma manera, las medidas preventivas deberán comprender al género <i>persea borbonia</i> y en otras plantas de la familia <i>Lauraceae</i>, que se encuentren en territorio nacional.</p>

14. PROTESTAS DE LEY

No.	CONTENIDO	COMISIÓN DE CORTESÍA
1	Dip. Luz Margarita Alba Contreras (PAN), suplente del Dip. J. Guadalupe Vera Hernández (Distrito 03, Guanajuato)	Para acompañarlos en la toma de sus protestas de Ley se designó en Comisión de Cortesía, a los CC. Dips. Rosa Adriana Díaz Lizama (PAN), Agustín Torres Ibarrola (PAN), Dora Evelyn Triguerras Durón (PAN), Oralia López Hernández (PAN), Julián Francisco Velázquez y Llorente (PAN) y Tomás Gutiérrez Ramírez (PAN).
2	Dip. José Luis Villegas Méndez (PAN), suplente del Dip. Sixto Alfonso Zetina Soto (Distrito 09, Guanajuato)	
3	Dip. Arturo Villaseñor Fernández (PAN), suplente del Dip. Francisco Javier Ramírez Acuña (Distrito 10, Jalisco)	

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Jueves 26 de abril de 2012.
2. HORA	10:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>